	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> <b>-Gestión Documental-</b>		<b>Código:</b> <b>VP-GIGSO-01</b>
	<b>GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES EN CONTACTO CON COMUNIDAD DURANTE CUARENTENA COVID 19</b>		<b>Versión:</b> 1
	Macroproceso <b>Administración del Riesgo</b>	Proceso <b>Gestión De P&amp;P</b>	1

**GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE DEBEN REALIZAR  
 ACTIVIDADES LABORALES EN CONTACTO CON COMUNIDAD DURANTE  
 CUARENTENA COVID 19**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**




ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

**ASESORADO POR**

**CARMEN ALICIA BAUTISTA**  
**ALEJANDRA FRANCO CELY**  
**ASESORAS SYSO CONSULTORÍA SAS**  
**PROYECTO POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
**JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ**  
**ASESOR ARL POSITIVA**

**Bogotá, marzo de 2020**

	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> <b>-Gestión Documental-</b>		<b>Código:</b> <b>VP-GIGSO-01</b>
	GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES EN CONTACTO CON COMUNIDAD DURANTE CUARENTENA COVID 19		<b>Versión:</b> 1
	Macroproceso <b>Administración del Riesgo</b>	Proceso <b>Gestión De P&amp;P</b>	2

## OBJETIVOS

Esta guía pretende servir de referencia a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno que, en razón de sus funciones, deben realizar actividades laborales en diferentes sectores de la ciudad de Bogotá, durante el período de cuarentena ordenada por el Gobierno Nacional como medida de prevención para evitar la propagación del Coronavirus COVID 19.

El contenido está orientado a reforzar las medidas preventivas publicadas por el Gobierno Nacional a la población colombiana, con el fin de:


- ✓ Orientar el comportamiento de las personas objeto de este documento al cumplimiento de las acciones de prevención conocidas para evitar el contagio del COVID 19.
- ✓ Disminuir las probabilidades de contagio para el trabajador, a través de la adopción de las precauciones frente al riesgo.

## ALCANCE

El presente documento aplica para todos los funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno que durante la vigencia de la cuarentena por COVID-19, realicen actividades laborales en diferentes zonas de la ciudad de Bogotá.

## ANTECEDENTES

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID-19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en

	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> <b>-Gestión Documental-</b>		<b>Código:</b> <b>VP-GIGSO-01</b>
	GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES EN CONTACTO CON COMUNIDAD DURANTE CUARENTENA COVID 19		<b>Versión:</b> 1
	Macroproceso <b>Administración del Riesgo</b>	Proceso <b>Gestión De P&amp;P</b>	<b>3</b>

entornos de salud y comunitarios, basadas en las recomendaciones de la OMS (World Health Organization (WHO), 2020).<sup>1</sup>

Con base en los lineamientos emitidos por el gobierno nacional frente a las recomendaciones para evitar la propagación del virus, la Secretaría Distrital de Gobierno, enfatiza los siguientes aspectos y acciones preventivas a tener en cuenta por los funcionarios que se encuentran dentro del alcance del presente documento.

### **ASPECTOS GENERALES**


Teniendo en cuenta que, como medida de protección, las personas asignadas a estas actividades se programan limitando al máximo posible su tiempo de exposición, de manera complementaria se hace necesario que cada uno de los involucrados, de manera individual acate las directrices relacionadas en este documento, en aras de procurar el cuidado de su condición de salud y de los miembros de su entorno, dada la amenaza de exposición al Coronavirus COVID-19.

En razón de lo anterior, los trabajadores que por su actividad laboral puedan programarse por parte de la Entidad para el desarrollo de estas actividades, deberán informar previamente por escrito, en caso de que sus características personales o estado biológico conocido (condiciones de salud), debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles al riesgo de contagio.

### **RECOMENDACIONES GENERALES <sup>1</sup>**

- ✓ En lo posible el personal que realice estas actividades deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- ✓ Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- ✓ Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.


<sup>1</sup> lineamientos para prevención del contagio por COVID-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá. Marzo de 2020

	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> <b>-Gestión Documental-</b>		<b>Código:</b> <b>VP-GIGSO-01</b>
	GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES EN CONTACTO CON COMUNIDAD DURANTE CUARENTENA COVID 19		<b>Versión:</b> 1
	Macroproceso <b>Administración del Riesgo</b>	Proceso <b>Gestión De P&amp;P</b>	4


- ✓ La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- ✓ Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.
- ✓ Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- ✓ Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.
- ✓ Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- ✓ Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Previo a la ejecución de la actividad, cada funcionario debe verificar que cuenta con los EPP necesarios (tapabocas, guantes y protección visual).
- ✓ Usar los EPP, teniendo especial cuidado en su manipulación, de manera que se evite contaminarlos antes de su uso; para ello se debe realizar previamente lavado de manos.
- ✓ Las manos deben lavarse o descontaminarse antes y después de usar guantes, los guantes no deben ser lavados ni reutilizados.
- ✓ Al colocar los EPP.
  - Tomar el tapabocas por los extremos que se soportan en las orejas y luego ajustar el soporte metálico al contorno de la nariz, asegurando que cubra nariz y boca.
  - Para el uso de las gafas, evitar tocar los lentes con las manos, se deben tomar por los extremos y soportarlas en las orejas, procurando su ajuste lo más cercano posible al rostro.
  - Los guantes deben estar limpios, no se requiere que sean estériles, durante su uso es necesario no acercar las manos a la cara, ni consumir alimentos.

	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> <b>-Gestión Documental-</b>		<b>Código:</b> <b>VP-GIGSO-01</b>
	GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES EN CONTACTO CON COMUNIDAD DURANTE CUARENTENA COVID 19		<b>Versión:</b> 1
	Macroproceso <b>Administración del Riesgo</b>	Proceso <b>Gestión De P&amp;P</b>	<b>5</b>

- ✓ Es importante retirarse los EPP. de forma correcta para que no exista una posible contaminación del elemento hacia el trabajador, a continuación, se indica la técnica de como quitarlos:
  - Teniendo en cuenta tomar el tapabocas por los extremos, retirarlo y de esa forma depositarlo en el contenedor.
  - Pellizcar por el exterior del primer guante, retirar sin tocar la parte interior del guante, retirar el guante en su totalidad, recoger el primer guante con la otra mano, retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior, retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo y depositar los dos guantes en el contenedor adecuado.
- ✓ Tanto el tapabocas como los guantes de nitrilo se deben descartar al terminar la actividad del día.
- ✓ Se debe depositar el tapabocas y los guantes en un contenedor de basura.
- ✓ Las gafas se deben lavar y secar, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, luego guardarlas en bolsa plástica limpia.
- ✓ En cuanto al comportamiento, se debe limitar el acercamiento con otras personas a un metro o más de distancia; no saludar de mano o beso. En general, evitar los acercamientos.
- ✓ Realizar lavado de manos con agua y jabón, siempre que sea posible, en caso de no contar con disponibilidad de estos elementos, usar gel antibacterial.
- ✓ Al llegar a casa, es necesario evitar el contacto con las personas que allí se encuentren; en lugar cercano a la entrada se debe retirar los zapatos y demás prendas de vestir, aplicando solución desinfectante o de agua y jabón a la suela de los zapatos, la ropa no debe entrar en contacto con otras prendas, se debe realizar lavado de manos y preferiblemente ducharse, antes de acercarse a otras personas.

	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> <b>-Gestión Documental-</b>		<b>Código:</b> <b>VP-GIGSO-01</b>
	<b>GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES EN CONTACTO CON COMUNIDAD DURANTE CUARENTENA COVID 19</b>		<b>Versión:</b> 1
	Macroproceso <b>Administración del Riesgo</b>	Proceso <b>Gestión De P&amp;P</b>	<b>6</b>

**REFERENCIAS:**

**LINEAMIENTOS PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL**, Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, marzo de 2020.

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)**, Ministerio de Sanidad, Gobierno de España, marzo 2020.

**ASESORADO POR**

**CARMEN ALICIA BAUTISTA**  
 Licencia SST: 8793 – Julio 4/2018

**ALEJANDRA FRANCO CELY**  
 Licencia SST: 5261 – Mayo 22/2019

**JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ M.**  
 Licencia SST: 15277 – Dic. 5/2018